



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003554</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>31/8/2022</b>

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022.**

**PRESIDE:**

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

**ASISTEN:**

LORENA HERNANDEZ LABRADOR

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS

MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ

JOSE MARIA RIVERA CARRILLO

FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ

ELENA CONCEPCION MARRERO

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

**SECRETARIA GENERAL:**

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Salón de Plenos de Los Llanos de Aridane, a 31 de agosto de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL., al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General D<sup>a</sup>. Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto,

Convocada la sesión para las 13 horas y 00 minutos, por la Presidencia se declara abierta siendo las 13 horas y 02 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 27-10-2022 10:38:05 Fecha: 28-10-2022 12:40:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2022 12:39:38 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:23:55	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2022003554</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>31/8/2022</b>

asuntos:

### 1.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022008400 .

Visto el expediente N° **2022008400**, relativo a licencia municipal de obra con proyecto básico, para construcción de una vivienda unifamiliar y taller de trabajo, solicitada por D. Isidro Brito Jiménez, a ubicar en C/ Pedro Miguel Hernández Camacho-ref. catastral 5331806BS1753S0000UE, de este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Isidro Brito Jiménez, con D.N.I. 42.171.086 B, en la que solicita licencia municipal de obra con proyecto básico, para construcción de una vivienda unifamiliar y taller de trabajo, solicitada por D. Isidro Brito Jiménez, a ubicar en C/ Pedro Miguel Hernández Camacho-ref. catastral 5331806BS1753S0000UE, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 8 de agosto de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 9 de agosto de 2022 para las obras reseñadas.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Se trata de una parcela con un frente a la C/ Pedro Miguel Hernández Camacho, medianera con el norte, otra edificación existente de dos plantas de altura.

La vivienda, objeto de esta licencia, se encuentra situada en una parcela que mide 243,00 m<sup>2</sup>, según escritura de propiedad.

El edificio objeto de la presente licencia, se destina a uso residencial de vivienda unifamiliar y taller de trabajo, todas sus dependencias permiten la realización de la función asignada.

Los condicionantes y requisitos que han servido de premisa para este proyecto son:

La construcción de una vivienda unifamiliar adosada resuelta en dos plantas de altura con el siguiente programa:

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-10-2022 10:38:05 Fecha: 28-10-2022 12:40:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2022 12:39:38	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:23:55	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003554</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>31/8/2022</b>

Planta baja con taller de trabajo y zona de día de la vivienda, comunicada con una escalera con la planta primera donde se desarrolla la zona de noche y planta de cubierta con caja de escalera y pieza de servicio.

**PLANTA BAJA.-**

La vivienda dispone en planta baja de estar comedor cocina, disponiendo el estar comedor hacia la calle retranqueado de la misma y disponiendo de un patio con un pequeño estanque o lámina de agua, zona de escalera, almacenaje y aseo que lo separan del taller de trabajo, con entrada independiente desde la calle. Dispone de una comunicación vertical resuelta con una escalera de dos tramos y un montacargas.

**PLANTA PRIMERA.-**

La comunicación vertical separa la parte dedicada al dormitorio principal y terraza cubierta, con frente a la calle con su baño, terraza descubierta y vestidor hacia el este y otra zona con estar con terraza descubierta, dos dormitorios dobles y un baño.

**PLANTA DE CUBIERTA.-**

Caja de escalera, pieza de servicio con trastero y salida a la cubierta transitable.

El uso preferente es el Residencial.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Isidro Brito Jiménez, con D.N.I. 42.171.086 B, licencia municipal de obra con proyecto básico, para construcción de una vivienda unifamiliar y taller de trabajo, a ubicar en C/ Pedro Miguel Hernández Camacho-ref. catastral 5331806BS1753S0000UE, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-10-2022 10:38:05 Fecha: 28-10-2022 12:40:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2022 12:39:38	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:23:55	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003554</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>31/8/2022</b>

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

**Cuadro de superficies por niveles**

	Sup. útil	Sup. construida
Nivel 0	133.52 m2	153.15 m2
Nivel 1	107.18 m2	133.97 m2
Nivel 2	25.11 m2	35.58 m2
Total	265.94 m2	322.70 m2

**Cuadro de superficies por usos**

	Sup. útil	Sup. construida
Uso de vivienda	208.68 m2	257.96 m2
Uso taller de trabajo	57.26 m2	64.74 m2
Total	265.94 m2	322.70 m2

**PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:**

Vista la documentación aportada y atendiendo a la Ley 4/2017, artº 347, la obra no podrá exceder de cuatro años para el comienzo ni de cuatro años para su conclusión.

**PRESUPUESTO:**

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €)

**CONDICIONES ESPECIALES:**

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Se deberá aportar el Plan de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-10-2022 10:38:05 Fecha: 28-10-2022 12:40:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2022 12:39:38	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:23:55	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003554</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>31/8/2022</b>

disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13 horas y 05 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-10-2022 10:38:05 Fecha: 28-10-2022 12:40:41	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6048AFA23C3DDAE07490E49DE7EB7764</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2022 12:39:38	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:23:55	